

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: CLARA ELISA GUZMAN MARTINEZ
Demandada: ADECCO COLOMBIA S.A Y OTRO
Radicación: 195733105001-2023-00015-00
Tema: Auto admite demanda

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, primero (1) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

Por venir arreglada a derecho y reunir los requisitos exigidos por el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, **ADMITESE** la anterior **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, promovida por la señora **CLARA ELISA GUZMAN MARTINEZ**, por medio de apoderada judicial contra las sociedades **ADECCO COLOMBIA SA y UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL SAS**, con domicilio, en su orden, en la ciudad de Bogotá DC y en la ciudad de Cali.

En consecuencia, **CÓRRASE** traslado de la demanda a las demandadas, por el término de **diez (10) días**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social

Para efectos de la notificación personal de esta providencia, **DESE** cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de Ley No. 2213 del 13 de junio de 2022, a través de la dirección electrónica suministrada en la demanda para tal efecto.

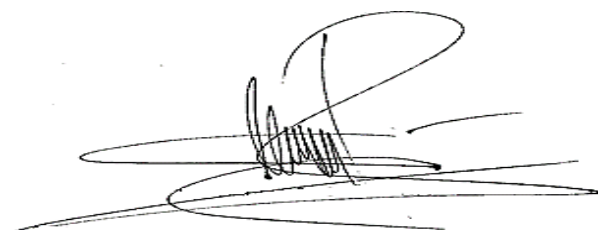
Se solicita a la parte demandada que con fundamento en el Numeral 2 del párrafo 1° del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social que aporte toda la documentación que tengan en su poder.

Se le reconoce personería a la doctora **MERY PATRICIA POSSO REYES**, identificada con la cédula de ciudadanía No.

135.897.318 de Quibdó, con tarjeta profesional No. 153.264 del C.S.J., como apoderada judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder que le ha sido conferido.

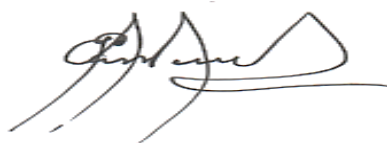
NOTIFÍQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a central vertical stroke, likely belonging to Eduardo Concha Palta.

EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,

A handwritten signature in black ink, featuring a stylized 'E' and 'M' followed by a horizontal line, likely belonging to Ever Piamba Montero.

EVER PIAMBA MONTERO

**Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 009, de fecha 2 de marzo de 2023**